

DERECHO SOLICITADO

Permiso n.º RPPL2021013306 de la revisión de no conformidad (NCR)

RESUMEN DEL PROYECTO

PROPIETARIO/SOLICITANTE

Jose A. y Rosa M. Luevano, propietarios
Jose Alfredo Luevano, solicitante

FECHA DE LA PRUEBA / DEL MAPA

1 de febrero de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto es una solicitud para que una NCR autorice el uso continuo de una tienda de comestibles existente y una panadería de tamales/tortillas (La Favorita Tortillería). El mercado tiene aproximadamente 1,174 pies cuadrados en un edificio de una sola planta con una unidad residencial adjunta y dos unidades residenciales independientes. El mercado actualmente vende comestibles esenciales y artículos para el hogar como refrescos, agua, bocadillos preenvasados, artículos de papel, medicamentos de venta libre, productos frescos, bebidas alcohólicas consideradas aprobadas (cerveza y vino) para consumo fuera del sitio y alimentos preparados como tamales y tortillas, entre otros artículos de necesidad. El horario de atención es de 7:00 a. m. a 7:00 p. m., de martes a domingo, y cerrado los lunes. No hay puestos de estacionamiento para vehículos en las instalaciones. No se proponen cambios ni ampliaciones. El uso continuo de la tienda de comestibles y la panadería de tamales y tortillas fue autorizado previamente por la NCR 00-130.

UBICACIÓN

600 N Brannick Avenue, East Los Angeles

ACCESO

North Brannick Avenue

NÚMERO DE PARCELA DEL ASESOR

5226-041-017

ÁREA DEL SITIO

0.15 acres

PLAN GENERAL / PLAN LOCAL*

Plan Comunitario de East Los Angeles

**DISTRITO DIVIDIDO EN
ZONAS**

East Los Angeles

**ÁREA DE
PLANIFICACIÓN**

Metropolitana

DESIGNACIÓN DE USO DEL SUELO

H18 (Residencial 18)

ZONA

R-2 (Residencia bifamiliar)

**UNIDADES
PROPUESTAS**

NC

**DENSIDAD/UNIDADES
MÁXIMAS**

NC

DISTRITO(S) DE ESTÁNDARES APLICABLES

Distrito de Estándares Comunitarios de East Los Angeles

DETERMINACIÓN AMBIENTAL DE LA LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA (CEQA)

Exención categórica de clase 1: instalaciones existentes

* Nota: La designación de uso del suelo se cambió a H18 (Residencial 18) y la zonificación se cambió a R-3 (Residencial multifamiliar) el 21 de mayo de 2024, junto con la adopción del Plan del Área Metropolitana para una parte del área norte. De conformidad con el capítulo 2 (Aplicabilidad) del Plan General del Condado y la sección 22.246.020 del Código del Condado (Aplicabilidad de cambios de zona y enmiendas a la ordenanza), el solicitante decidió que la solicitud completa de permiso de uso condicional (CUP) esté sujeta a las políticas del uso del suelo, la zonificación y las regulaciones vigentes en el momento en que se presentó el 28 de febrero de 2023.

ASPECTOS CLAVE

- Consistencia con el Plan General del Condado de Los Ángeles 2035
 - Cumplimiento de las siguientes partes del título 22 del Código del Condado de Los Ángeles:
 - Sección 22.222.200 (Hallazgos y decisión)
 - Capítulo 22.316 (Requisitos del Distrito de Estándares Comunitarios de East Los Angeles)
 - Capítulo 22.172 (Usos, edificios y estructuras no conformes)
 - Sección 22.18.040 (Estándares de desarrollo para áreas residenciales)
-

PLANIFICADOR DE CASOS:**NÚMERO DE TELÉFONO:****DIRECCIÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO:**

Pauline Monroy

(213) 204-9935

pmonroy@planning.lacounty.gov